

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2000 /

EN CONCON,

06 AGO 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 80 de Junio 2019 Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 94.890 Servicios Médicos Ciudad del Mar y Fonasa \$ 39.020 para Pago de Endoscopia Digestiva, Caso Social.
- E. Presupuesto Servicios Médicos Ciudad del Mar, RUT 76.055.963-6 y Fonasa, Rut 61.603.000-0 con fecha Junio 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 18 de Junio del 2019 en los siguientes términos:

**OTÓRGUESE**, la ayuda social de acuerdo al Informe Social N° 80 a nombre de Servicios Médicos Ciudad del Mar, Rut 76.055.963-6 por un monto de **\$94.890**.

Debe decir:

**OTÓRGUESE**, la ayuda social de acuerdo al Informe Social N° 80 a nombre de Servicios Médicos Ciudad del Mar, Rut 76.055.963-6 por un monto de **\$54.120**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd  
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado